

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

166**MADRID NÚMERO 31****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. AMALIA DEL CASTILLO DE COMAS, LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social número 31 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 281/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de LA PARTE ACTORA frente a FOGASA y FERNÁNDEZ DÍAZ DE ESPADA, MARCOS, S. L. N. E., sobre despidos/ceses en general, se ha dictado auto de aclaración de fecha 20/07/2020 que está a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Juzgado, contra la cual no cabe recurso, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la resolución a la que se refiere la aclaración.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a FERNÁNDEZ DÍAZ DE ESPADA, MARCOS, S. L. N. E., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a uno de septiembre de dos mil veinte.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/21.290/20)

